



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 305

**POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP 2015, DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).**-----

Asunción, 30 de diciembre de 2020

**VISTA:** La Resolución de la Contraloría General de la República N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015"; la Resolución AGPE N° 326/19; el Memorándum MECIP N° 30/2020; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución de la CGR N° 377/16, en su artículo 2° insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.

Que, por Acta N° 05/20, el Comité de Control Interno de la SEPRELAD recomienda a la Máxima Autoridad institucional la aprobación por Resolución del Formato 42 "Normograma Institucional" y del Formato 92 "Política de Operación".

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** **APROBAR,** el Formato 42 "Normograma Institucional" de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), de conformidad a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.-----

**Artículo 2°** **APROBAR,** el Formato 92 "Política Operacional" de la Dirección General de Auditoría Interna y la Secretaría General, de conformidad a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Victorina Jones Villalba*  
Secretaría General  
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 305

POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP 2015, DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Victoria Jones Villalba*  
Secretaría General  
SEPRELAD

**CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**

Ministro – Secretario Ejecutivo

**DIEGO ANTONIO MARCET OVIEDO**

Encargado de Despacho - Secretaría General



N° 305